



VISTO:

La importante función que cumple en la comunidad de Brandsen el Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA); y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades que este centro desarrolla tienden a dar respuesta a problemáticas de niños, adolescentes y adultos de toda la comunidad.

Que sería de suma importancia que el mismo cuente con un trabajador social destinado a atender tareas inherentes a esa área.

Que este recurso humano completaría el plantel de profesionales para promover y fortalecer las redes de promoción y protección de derechos.

Qué asimismo, garantizará a la igualdad de oportunidades a todas las personas que concurren al CPA.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN 24/13

ARTÍCULO 1°.- Exprésase este cuerpo solicitando a la Subsecretaría de Salud Mental y ----- Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el nombramiento de un Trabajador Social para el CPA de Brandsen.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al CPA de Brandsen, a la Subsecretaría de Salud Mental y ----- Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA NUEVE/ DOS MIL TRECE, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

Marcia E. Tunessi
Secretaria HCD

Marcelo E. Giovannone
Presidente HCD